yuro de Verificación ENAPFIU9V0AHEY0105ZQ23EMN1K90Y467X Verificable en https://enaire.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Verificacion_de_documentos_CSV



MEMORIA DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO

"Software Recursos Audiovisuales para la Formación"

Página: 1/4



Elaborado: 07/02/2024 Página:2/4

MEMORIA DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO: "Software Recursos Audiovisuales para la Formación"

Índice

1.	Antecedentes	3
2.	Necesidad del suministro	3
3.	Descripción y alcance del suministro	3
4.	Presupuesto Base de Licitación	3
5.	Periodo de vigencia y plazo de entrega	3

Elaborado: 07/02/2024 Página:3/4

MEMORIA DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO: "Software Recursos Audiovisuales para la Formación"

1. Antecedentes

El presente pliego tiene como finalidad la adquisición de licencias de software de la herramienta IsEazy para la creación y uso del banco de recursos audiovisuales - que proporcionan soporte a la gestión de contenidos en la plataforma Campus ENAIRE, adaptado para su visualización en diversos dispositivos móviles y tablets, con diferentes sistemas operativos y navegadores.

2. Necesidad del suministro

El uso de esta herramienta surge de la necesidad de introducir recursos de aprendizaje interactivos, de gamificación y juego animados, de alto impacto, muy dinámicos e innovadores y de alta calidad sobre temáticas diversas, en los desarrollos de formación online, dinamización de formación virtual-presencial, etc., como recurso pedagógico para la transmisión de conocimientos, que propicien la adhesión de los alumnos/as a la realización de la formación a través de la plataforma de formación Campus.

Adicionalmente, permitirá el ajuste, modificación y actualización de formación realizada por empresas externas, dentro de la ejecución de otros expedientes para unidades diversas de ENAIRE.

3. Descripción y alcance del suministro

La descripción y el alcance del suministro objeto de este expediente vienen especificados en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

4. Presupuesto Base de Licitación

El presupuesto base de licitación del presente expediente asciende a CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (5.200 €), IMPUESTOS NO INCLUIDOS.

5. Periodo de vigencia y plazo de entrega

El período de vigencia para el presente Expediente será de **DOCE (12) MESES**, a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio del suministro.



Elaborado: 07/02/2024 Página:4/4

MEMORIA DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO: "Software Recursos Audiovisuales para la Formación"

El plazo de entrega del suministro es de QUINCE (15) DIAS, a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio del Suministro o, en su defecto, la fecha de inicio que figure en el contrato.

El plazo de entrega incluye una semana (5 días laborables) que no aceptará reducción por parte del adjudicatario en concepto de revisión y posible subsanación requerida para la corrección de errores en los productos entregados. Por lo tanto, la última fecha para realizar el suministro será 5 días laborables antes de la finalización del plazo de entrega referido en el párrafo anterior.

Revisado por: Gema Lite Turiel Jefa del Departamento de Desarrollo Campus

Aprobado por: Cristina García Cortés Jefa de la División Campus uro de Verificación ENAPFL0A03YRC6X5052R7S2EVSF9Q7JB2T Verificable en https://enaire.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Verificacion_de_documentos_CSV



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPTE. DE SUMINISTRO

"Software Recursos Audiovisuales para la Formación"



Elaborado: 07/02/2024 Página: 2/9

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO "Software Recursos Audiovisuales para la Formación"

Índice

1.	Objeto del Expediente	.3
2.	Necesidad del Suministro	.3
3.	Descripción y Alcance del Suministro	.3
4.	Presupuesto Base de Licitación	.4
5.	Período de vigencia y Plazo de entrega	.4
5	.1. Período de vigencia	.4
5	.2. Plazo de entrega	.4
6.	Lugar de Entrega	.4
7.	Requisitos de Seguridad Operacional	.5
8.	Seguridad en la Información	.5
9.	Cumplimiento de normativa	.8
10.	Responsabilidades	3.
11.	Cláusula de Huelga	8.
12.		



Elaborado: 07/02/2024 Página: 3/9

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO "Software Recursos Audiovisuales para la Formación"

1. Objeto del Expediente

El presente pliego tiene como finalidad la adquisición de licencias de software de la herramienta IsEazy para la creación y uso del banco de recursos audiovisuales - que proporcionan soporte a la gestión de contenidos en la plataforma Campus ENAIRE, adaptado para su visualización en diversos dispositivos móviles y tablets, con diferentes sistemas operativos y navegadores.

2. Necesidad del Suministro

El uso de esta herramienta surge de la necesidad de introducir recursos de aprendizaje interactivos, de gamificación y juego animados, de alto impacto, muy dinámicos e innovadores y de alta calidad sobre temáticas diversas, en los desarrollos de formación online, dinamización de formación virtual-presencial, etc., como recurso pedagógico para la transmisión de conocimientos, que propicien la adhesión de los alumnos/as a la realización de la formación a través de la plataforma de formación Campus.

Adicionalmente, permitirá el ajuste, modificación y actualización de formación realizada por empresas externas, dentro de la ejecución de otros expedientes para unidades diversas de ENAIRE.

3. Descripción y Alcance del Suministro

El alcance es la adquisición de licencias de software conforme a los requisitos que se hacen constar a continuación.

Partida	Licencias	UNIDADES
1	lsEazy Business (Licencia anual)	1

Esta herramienta incluye:

4 autores
12 GB Storage
Proyectos ilimitados
Logo corporativo
Exportación LMS (SCORM) / WEB
Publicación por enlace
Opción de contratar sistema de distribución
Todos los interactivos incluidos
Plantillas de proyecto premium
Elección de tipografías
Tipografías corporativas



Elaborado: 07/02/2024 Página: 4/9

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO "Software Recursos Audiovisuales para la Formación"

Personalizar Smart Colors

Soporte prioritario

Entornos + Carpetas + Gestión de permisos

Edición colaborativa + Gestión de equipo

Accesibilidad AA en modo dual, el mismo contenido en versión accesible y no accesible,

4. Presupuesto Base de Licitación

El presupuesto base de licitación del presente expediente asciende a CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (5.200 €), IMPUESTOS NO INCLUIDOS.

5. Período de vigencia y Plazo de entrega

5.1. Período de vigencia

El período de vigencia para el presente Expediente será de DOCE (12) MESES, a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio del suministro.

5.2. Plazo de entrega

La entrega del producto se debe coordinar previamente con la División Campus, en el plazo de QUINCE (15) DIAS a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio del Suministro o, en su defecto, la fecha de inicio que figure en el contrato.

El plazo de entrega incluye una semana (5 días laborables) que no aceptará reducción por parte del adjudicatario en concepto de revisión y posible subsanación requerida para la corrección de errores en los productos entregados. Por lo tanto, la última fecha para realizar el suministro será 5 días laborables antes de la finalización del plazo de entrega referido en el párrafo anterior.

6. Lugar de Entrega

El material será entregado en las oficinas de Servicios Centrales de ENAIRE ubicadas en:

Parque Empresarial Las Mercedes. Avenida de Aragón, 330. Madrid 28022. Edificio número 2, planta tercera. Dirección de Personas.



Elaborado: 07/02/2024 Página: 5/9

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO "Software Recursos Audiovisuales para la Formación"

7. Requisitos de Seguridad Operacional

No aplica.

8. Seguridad en la Información

ENAIRE confirma su firme compromiso con la Seguridad de la Información mediante la implantación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) que permite contar con unos niveles de seguridad adecuados para proteger la información y garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, trazabilidad y autenticidad de la información.

Todo proceso de contratación que contemple la adquisición de nuevos componentes atenderá a las conclusiones del Análisis de Riesgos correspondiente, siendo asimismo acorde a la política, arquitectura, procesos y controles de seguridad desplegados en ENAIRE y certificados conforme al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y a las necesidades técnicas, de formación y financiación oportunas.

En ese sentido, a continuación, se enumeran las condiciones que deberá cumplir el adjudicatario de obras, servicios y suministros externos en materia de Seguridad de la Información y Ciberseguridad. Se considera que los requisitos establecidos suponen un mínimo y serán aplicables a lo largo de la vigencia completa del acuerdo o contrato, pudiendo extenderse más allá de su finalización en aquellos casos en que así se indique expresamente.

Los requisitos establecidos en el presente documento serán aplicables o no dependiendo de la naturaleza de los suministros o servicios contratados y podrán ser reforzados con medidas de seguridad adicionales establecidas por ENAIRE, acordadas con el adjudicatario y recogidas en otros documentos relacionados con el objeto de la contratación.

La firma del contrato implica la aceptación expresa del clausulado aplicable.

A. Requisitos Generales.

- A.1. El adjudicatario realizará los trabajos y servicios objeto de la contratación de acuerdo, en todo momento, a la legislación vigente, a la regulación aplicable, a las políticas y normativa de seguridad de ENAIRE y, en cualquier caso, de manera alineada con las buenas prácticas, procedimientos y estándares de referencia a nivel nacional e internacional en materia de Gestión de la Seguridad de la Información.
- A.2. ENAIRE, una vez formalizada la adjudicación, pondrá a disposición del adjudicatario (bajo demanda) toda la documentación relativa a políticas, normativa de Seguridad de la Información y procesos que deberá seguir el adjudicatario de acuerdo con el objeto de la contratación.

Elaborado: 07/02/2024 Página: 6/9

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO "Software Recursos Audiovisuales para la Formación"

- A.3. El adjudicatario quedará expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, sin el previo consentimiento por escrito de ENAIRE.
- A.4. Se considerará confidencial cualquier información a la que el adjudicatario acceda en virtud de la presente contratación, en especial:
- a. la información y datos propios de ENAIRE que no tengan carácter público.
- b. la información de los usuarios y beneficiarios de los productos y servicios objeto del presente pliego.
- c. la información que con tal carácter se indique.
- d. cualquier otra información a la que acceda durante la ejecución de los trabajos asociados a la presente contratación, incluyendo la documentación.
- A.5. La duración de las obligaciones de confidencialidad asociadas a la presente contratación será de 50 años o mientras la información ostente tal carácter, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre el adjudicatario y ENAIRE.
- A.6. El adjudicatario tratará la información proporcionada por ENAIRE o cualquier otra información relativa a ENAIRE a la que, en virtud de los trabajos objeto del presente pliego, tenga acceso con el cuidado debido y, en cualquier caso, de acuerdo con las políticas de clasificación y tratamiento de la información vigentes en ENAIRE.
- A.7. El personal del adjudicatario que acceda, de forma fortuita o accidental, a información de ENAIRE que no esté relacionada con el objeto del presente pliego, adquirirá la obligación de guardar estricta confidencialidad sobre la misma e informar puntualmente a ENAIRE del hecho acontecido. El adjudicatario informará fehacientemente a su personal sobre esta obligación.
- A.8. El adjudicatario informará al personal bajo su responsabilidad y ámbito del contrato, de las obligaciones establecidas en relación con el tratamiento de la información de ENAIRE, la confidencialidad de la información, obligaciones relativas al tratamiento automatizado de datos de carácter personal y normativa de seguridad. El adjudicatario deberá poner todos los medios a su alcance para que se cumplan tales obligaciones.
- A.9. El adjudicatario, siempre que las condiciones del acuerdo o contrato de suministro lo autoricen, estará obligado a trasladar todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en este anexo a su cadena de suministros (subcontratistas y colaboradores terceros) que participen en el servicio. El adjudicatario tendrá la obligación de verificar el cumplimiento por parte de dichos colaboradores y subcontratistas de estas condiciones.

ENAIRE =

Elaborado: 07/02/2024 Página: 7/9

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO "Software Recursos Audiovisuales para la Formación"

H. Penalizaciones.

- H.1. Sin perjuicio de otras penalizaciones que pudieran ser aplicables con carácter general, ENAIRE estará facultado para imponer las siguientes penalizaciones en caso de incumplimiento por parte del adjudicatario, en relación con las obligaciones relativas a la Seguridad de la Información establecidas en el presente pliego, cuando dicho incumplimiento origine un incidente de Seguridad de la Información o Ciberseguridad. Para ello, se aplicará la siguiente escala de niveles:
- a. Nivel ALTO: la penalización será del 20% (VEINTE POR CIENTO), pudiendo derivar en la resolución del contrato, cuando se produzca un incidente con impacto "Muy Alto" o "Crítico".
- b. Nivel MEDIO: la penalización será del 10% (DIEZ POR CIENTO), cuando se produzca un incidente con impacto "Medio" o "Alto".
- c. Nivel BAJO: la penalización será del 5% (CINCO POR CIENTO), cuando se produzca un incidente con impacto "Bajo" o "Nulo" ("Sin Impacto").
- H.2. La escala de valoración de incidentes estará en consonancia con la "Instrucción nacional de notificación y gestión de ciberincidentes" (Anexo del Real Decreto 43/2021, de 26 de enero, por el que se desarrolla el Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información), quedando a criterio de ENAIRE la valoración del impacto real del incidente originado.
- H.3. Este porcentaje se aplicará sobre el importe de la factura correspondiente al período / certificación en el que tenga lugar el incumplimiento.
- H.4. Si, una vez impuestas 3 penalizaciones de nivel bajo, 2 de nivel medio o 1 de nivel alto, se produjera un nuevo incumplimiento del mismo nivel, se impondrá una nueva penalización por reiteración del 20% (VEINTE POR CIENTO) sobre el importe de la factura correspondiente al período / certificación en el que tenga lugar el incumplimiento.
- H.5. Si, una vez impuesta la penalización por reiteración, se produjera un nuevo incumplimiento de cualquier nivel, ENAIRE estará facultada para proceder a la resolución del contrato.
- H.6. Los incidentes de seguridad y las penalizaciones a aplicar seguirán los mismos criterios, tanto si están relacionados con tratamientos automatizados, con tratamientos no automatizados o tratamientos mixtos.
- H.7. En aquellos incidentes de seguridad en los que concurran varias circunstancias que permitan determinar diferentes niveles según el criterio aplicable, se considerará el nivel más alto entre todos los posibles.



Elaborado: 07/02/2024 Página: 8/9

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO "Software Recursos Audiovisuales para la Formación"

9. Cumplimiento de normativa

La Empresa Adjudicataria cumplirá, incondicionalmente, toda la normativa que por razones de la Unión Europea resulte aplicable durante el período de vigencia del contrato, así como la legislación vigente referente a las bases de datos y copias ilegales de software.

10. Responsabilidades

El Adjudicatario se hará responsable de los errores que pudieran cometerse en los productos entregados por su personal y de su comportamiento, así como de aquellas actuaciones que pudieran inducir a ENAIRE al error. La declaración de comportamientos y errores será siempre a juicio de ENAIRE, por indicación expresa de la Directora del Expediente.

El Adjudicatario deberá señalar explícitamente que conoce en detalle el objeto del expediente y las funciones que ha de cumplir, de acuerdo con lo descrito en este PPT, no pudiendo alegar posteriormente falta o defecto de información en lo referente al mismo. Por consiguiente, aceptará la aportación a su cargo exclusivo, sin variación en el plazo establecido, de los servicios adicionales que, no habiendo sido considerados en su oferta, resulten luego necesarios para la completa realización del expediente.

A estos efectos, el Adjudicatario especificará en su oferta que aceptará que la Directora del Expediente o persona en quien delegue certifique únicamente aquellos servicios o productos que, incluidos en la oferta, hayan sido efectivamente realizados y que la totalidad de servicios que ofrece suministrar son los adecuados y suficientes para el fin perseguido.

11. Cláusula de Huelga

En el caso de originarse algún conflicto del que pudiera verse afectado el suministro, dicha circunstancia deberá ponerse en conocimiento de la Dirección del Expediente, con una antelación mínima de diez días naturales.

Asimismo, el adjudicatario tendrá la obligación de comunicar a la Dirección del Expediente, con la suficiente y máxima antelación posible, los servicios mínimos acordados, en su caso, por la Autoridad competente, en el supuesto de huelgas o paros que afecten a su personal.

Durante el desarrollo de la huelga, el adjudicatario estará obligado a informar a la Dirección del Centro de la evolución e incidentes, en los plazos y formas fijados por la Directora del expediente.

En las situaciones de huelga que afecten al personal de la empresa adjudicataria, se deberán mantener los servicios necesarios a fin de asegurar la prestación de estos, de acuerdo con la legislación vigente.

Elaborado: 07/02/2024 Página: 9/9

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO "Software Recursos Audiovisuales para la Formación"

Durante el periodo de huelga, se suspenderá la contraprestación por parte de ENAIRE, en tanto el adjudicatario acuerde con ésta los niveles de servicio que se van a prestar y las formas de retribución correspondientes

12. Cláusula de comprobación en altas de la seguridad social

La empresa adjudicataria deberá remitir a ENAIRE antes de inicio del servicio, copia de la documentación relativa a la afiliación a la Seguridad Social de todos los trabajadores que van a ejecutar el contrato, ya sean propios o subcontratados. Esta documentación deberá ser aportada por cada nueva incorporación durante toda la vigencia del contrato y siempre antes de iniciar sus tareas para ENAIRE. La Directora del Expediente decidirá e informará acerca de la documentación a presentar para evidenciar la afiliación de los trabajadores y determinará la necesidad de hacerlo con cierta periodicidad.

Jefa del Departamento de Desarrollo Campus Revisado por: Gema Lite Turiel

Aprobado por: Cristina García Cortés Jefa de la División Campus



PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO

"Software Recursos Audiovisuales para la Formación"

Página: 1/3

Elaborado: 07/02/2024 Página:2/3

PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO: "Software Recursos Audiovisuales para la Formación"

Índice

1. Presupuesto......3



Elaborado: 07/02/2024 Página:3/3

PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO: "Software Recursos Audiovisuales para la Formación"

1. **Presupuesto**

El presupuesto base de licitación del presente expediente asciende a la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (5.200 €), IMPUESTOS NO INCLUIDOS.

En este importe están incluidos los Costes Indirectos y el Beneficio Industrial correspondientes, siendo la proporción de estos la mostrada en la siguiente tabla:

Concepto	% IEM	Importe en €
Importe de Ejecución Material (IEM)		4.369,74
Costes indirectos	13%	568,06
Beneficio Industrial	6%	262,20

El importe total ofertado no podrá superar en ningún caso el importe máximo de licitación establecido en este apartado. Para posibilitar la elección de ofertas, las Empresas Licitadoras deberán aportar precios unitarios para cada unidad.

Los precios unitarios ofertados por la Empresa Adjudicataria serán contractuales y, por tanto, los considerados para las certificaciones y facturaciones que se realicen por las entregas del material.

Partida	Licencias	Uds.	Precio Unitario Estimado Licitación	Precio Total
1	IsEazy Business (Licencia anual)	1	5.200 €	5.200 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENT	F 5 200 00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION DEL EXPEDIENT	5.200,00 €

El precio final estimado total (impuestos excluidos) incluye el soporte técnico y funcional de las mismas.

Revisado por: Gema Lite Turiel Jefa del Departamento de Desarrollo Campus

Aprobado por: Cristina García Cortés Jefa de la División Campus